

Fonaments del disseny gràfic

Fundamentos del diseño gráfico

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic en Assistència al Producte Gràfic Interactiu. <i>Técnico en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo.</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	2	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Diferenciar los ámbitos, particularidades y principales aplicaciones del diseño gráfico.
2. Conocer los principios del diseño gráfico e identificarlos en productos audiovisuales de diversa índole y finalidad comunicativa.
3. Identificar y analizar los recursos comunicativos y expresivos del diseño gráfico: color, composición, texto, imagen, etc.
4. Conocer la simbología, el significado y las posibilidades comunicativas del color en la transmisión eficaz de ideas y mensajes en el producto gráfico interactivo.

5. Interpretar las especificaciones del diseño de un producto web y realizar correctamente, de acuerdo a las indicaciones, los diversos elementos gráficos que lo componen.
6. Analizar las características formales y funcionales de la composición, la tipografía, el color y la imagen en el producto multimedia e interactivo.
7. Estructurar y ordenar los elementos que participan en el diseño web atendiendo a las especificaciones del proyecto.
8. Analizar elementos puntuales y productos gráficos para soporte web y emitir un juicio crítico en función de las características formales, técnicas y comunicativas.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

UD 1. El diseño gráfico, ámbitos, aplicaciones, particularidades y finalidad comunicativa. Identidad, edición y persuasión. Productos multimedia e interactivos para los diferentes ámbitos del diseño.

UD 2. La comunicación y el lenguaje visual. Semiótica. Los signos gráficos, la tipografía, el color, la composición y la imagen. Particularidades, función, valor expresivo y comunicativo.

UD 3. Percepción visual. Principios y leyes de la Gestalt.

UD 4. Retículas. Estructura del espacio gráfico y jerarquías compositivas e informativas en el producto gráfico audiovisual en función del mensaje y del ámbito de diseño.

UD 5. Tendencias gráficas actuales en el diseño de identidad, edición y persuasión, y sus implicaciones en el producto web.

UD 6. Repercusiones formales, técnicas y comunicativas del soporte web y multimedia en el diseño gráfico de sitios web, productos multimedia e interactivos.

UD 7. Proceso creativo. Organización, metodología y presentación. Técnicas de creatividad. Métodos de análisis e investigación. Presentación y exposición.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación creativa. Para ello se expondrá la parte teórica acompañada de la resolución práctica de actividades tutorizadas por la persona docente.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán

considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso

académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles
Criterios de evaluación y mínimos exigibles

C.Ev.01 Identificar y caracterizar los diversos ámbitos de actuación del diseño gráfico y sus interrelaciones.

Mínimos exigibles:

- Identifica la aplicación del diseño en diferentes ámbitos.
- Es capaz de reconocer las cualidades propias de cada ámbito de aplicación

C.Ev.02 Diferenciar los productos interactivos y multimedia más utilizados en los diferentes ámbitos del diseño gráfico, sus aplicaciones y finalidades comunicativas.

Mínimos exigibles:

- Identifica las cualidades comunicacionales de los productos interactivos y multimedia más comunes.
- Distingue los diferentes productos gráficos y su relación comunicativa.

C.Ev.03 Describir los recursos y elementos fundamentales del diseño gráfico, sus características formales, funcionales y comunicativas.

Mínimos exigibles:

- Valora la importancia del lenguaje visual como medio de comunicación.
- Percibe e interpreta críticamente las imágenes y las formas siendo sensible a sus cualidades evocadoras, plásticas, estéticas y funcionales.

C.Ev.04 Analizar productos gráficos en soporte web y multimedia de acuerdo a las posibilidades formales y comunicativas de la tipografía, el color y la imagen.

Mínimos exigibles:

- Es capaz de identificar las cualidades comunicativas del color.
- Es capaz de identificar las cualidades formales y comunicativas de la tipografía.
- Interpreta la función de la imagen en contextos determinados.

C.Ev.05 Valorar críticamente la calidad formal y funcional de productos interactivos y multimedia en base a los conocimientos adquiridos y utilizar adecuadamente la terminología de la asignatura.

Mínimos exigibles:

- Conoce la terminología propia del diseño gráfico y la utiliza de forma adecuada.
- Aplica los elementos formales de la imagen adecuadamente

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las

personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

- Arheim, R. (1954). *Arte y percepción visual*. Alianza Forma.
- Cullen, K. (2019). *Composición y creatividad: la guía del diseño gráfico*. Anaya multimedia
- Dondis, Donis A. (2017). *La sintaxis de la imagen. Introducción al alfabeto visual*. GG
- E. Bruce, G. (2005). *Sensación y Percepción*. Cengage Learning Editores.
- Frascara, J. (2000). *Diseño Gráfico y Comunicación*. Ediciones Infinito.
- Frutiger, A. (1995). *Signos, símbolos, marcas, señales*. GG
- Heller, E. (2004). *Psicología del color*. Gustavo Gili.
- John, K. (2015). *Manual de tipografía*. Barcelona. GG
- Lopez Lopez, A.M. (2019). *Diseño gráfico digital*. Anaya multimedia
- Lupton, E. (2016). *Pensar con tipos*. Barcelona. GG
- Lupton, E./Cole Philips J. (2016). *Diseño gráfico. Nuevos fundamentos*. GG.
- Munari, B. (2016). *Diseño y comunicación visual. Contribución a una metodología didáctica*. GG
- Newark, Q. (2002). *¿Qué es diseño gráfico?. Manual de diseño*. GG
- Samara, T. (2004). *Diseñar con y sin retícula*. Gustavo Gili.
- Villafañe, J.; Mínguez, N. (2002). *Principios de Teoría General de la Imagen*. Pirámide
- <https://graffica.info/>
- <https://lacriaturacreativa.com/>

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Història del disseny gràfic

Historia del diseño gráfico

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Assistent al Producte Gràfic Interactiu <i>Técnico Asistente al Producto Gráfico Interactivo</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual <i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1r	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	75
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	3	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellà / Valencià <i>Castellano / Valenciano</i>		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

Objectius del mòdul:

1. Comprendre els conceptes i llenguatge visual del disseny gràfic i de les seues diferents manifestacions.
2. Conèixer els orígens i evolució del disseny gràfic i la seua relació amb l'entorn sociocultural.
3. Analitzar el recorregut històric, formal i tecnològic del disseny gràfic i identificar autors significatius.

4. Diferenciar les principals tendències històriques del disseny gràfic, els seus representants i realitzacions.
5. Analitzar productes de disseny gràfic basant-se en els coneixements historicoartístics i les seues característiques tècniques, tecnològiques i comunicatives.
6. Valorar raonadament les aportacions del disseny gràfic a la cultura visual i audiovisual contemporània.

Objetivos del módulo:

1. *Comprender los conceptos y lenguaje visual del diseño gráfico y de sus diferentes manifestaciones.*
2. *Conocer los orígenes y evolución del diseño gráfico y su relación con el entorno sociocultural.*
3. *Analizar el recorrido histórico, formal y tecnológico del diseño gráfico e identificar autores significativos.*
4. *Diferenciar las principales tendencias históricas del diseño gráfico, sus representantes y realizaciones.*
5. *Analizar productos de diseño gráfico en base a los conocimientos histórico-artísticos y sus características técnicas, tecnológicas y comunicativas.*
6. *Valorar razonadamente las aportaciones del diseño gráfico a la cultura visual y audiovisual contemporánea.*

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

Continguts:

1. Concepte i manifestacions del disseny gràfic. La comunicació visual.
2. El producte gràfic en relació amb el context historicoartístic.
3. Recorregut per l'evolució històrica, tècnica i estètica del disseny gràfic. Manifestacions més significatives. Tendències i autors rellevants.
4. Evolució del producte gràfic web i multimèdia en els diferents àmbits del disseny gràfic.
5. Influència de les tendències artístiques actuals, les noves tecnologies i els mitjans de comunicació en els aspectes formals, expressius i comunicatius del producte gràfic interactiu.
6. Tendències, autors i aportacions significatives del disseny gràfic contemporani.

Contenidos:

1. Concepto y manifestaciones del diseño gráfico. La comunicación visual.
2. El producto gráfico en relación al contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética del diseño gráfico. Manifestaciones más significativas. Tendencias y autores relevantes.
4. Evolución del producto gráfico web y multimedia en los diferentes ámbitos del diseño gráfico.
5. Influencia de las tendencias artísticas actuales, las nuevas tecnologías y los medios de comunicación en los aspectos formales, expresivos y comunicativos del producto gráfico interactivo.
6. Tendencias, autores y aportaciones significativas del diseño gráfico contemporáneo.

Continguts impartits en 1r i distribuïts de la següent manera en Unitats didàctiques:

Contenidos impartidos en 1º y distribuidos de la siguiente manera en Unidades didácticas:

1r Història del Disseny Gràfic:

- UD 1. El missatge visual des de la Prehistòria fins a l'Edat mitjana.
- UD 2: L'evolució de la imatge gràfica fins a l'Edat Moderna.
- UD 3: Revolució Industrial. Les claus del disseny gràfic en el S.XIX.
- UD 4: Les claus del disseny gràfic en l'edat contemporània: el S.XX fins a 1945.
- UD 5: Les claus del disseny gràfic en l'edat contemporània: Segona meitat del S.XX fins a l'actualitat.

1º Historia del Diseño Gráfico:

- UD 1. El mensaje visual desde la Prehistoria hasta la Edad Media.
- UD 2: La evolución de la imagen gráfica hasta la Edad Moderna.
- UD 3: Revolución Industrial. Las claves del diseño gráfico en el S.XIX.
- UD 4: Las claves del diseño gráfico en la edad contemporánea: el S.XX hasta 1945.
- UD 5: Las claves del diseño gráfico en la edad contemporánea: Segunda mitad del S.XX hasta la actualidad.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

La metodologia d'aquesta assignatura estarà encaminada a reforçar l'autoaprenentatge, la capacitat crítica i a dinamitzar la sensibilitat estètica, així com proporcionar unes eines metodològiques que permeten a l'alumnat

aconseguir un bagatge metodològic, cultural i social.

Encara que el perfil de l'assignatura siga eminentment teòric es combinarà amb activitats i treballs pràctics. L'objectiu és que l'alumnat faça un treball el més actiu possible.

A través de les següents tècniques didàctiques, que tindran com a objectiu principal aprofundir i consolidar els continguts, proporcionar a l'alumnat uns mètodes d'estudi i, al mateix temps, serviran com a eines d'avaluació:

- A. Tècniques expositiu-explicatives
- B. Activitats i anàlisis d'imatges i textos

La metodología de esta asignatura estará encaminada a reforzar el autoaprendizaje, la capacidad crítica y a dinamizar la sensibilidad estética, así como proporcionar unas herramientas metodológicas que permitan al alumnado conseguir un bagaje metodológico, cultural y social.

Aunque el perfil de la asignatura sea eminentemente teórico se combinará con actividades y trabajos prácticos. El objetivo es que el alumnado realice un trabajo lo más activo posible.

A través de las siguientes técnicas didácticas, que tendrán como objetivo principal profundizar y consolidar los contenidos, proporcionar al alumnado unos métodos de estudio y, al mismo tiempo, servirán como herramientas de evaluación:

- A. Técnicas expositivo-explicativas
- B. Actividades y análisis de imágenes y textos

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Per a donar resposta educativa adequada per a l'alumnat amb necessitat específica de suport educatiu, s'estarà al que es disposa en l'article 27 del Decret 104/2018, de 27 de juliol, del Consell, pel qual es desenvolupen els principis d'equitat i d'inclusió en el sistema educatiu valencià , i en l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es regula l'organització de la resposta educativa per a la inclusió de l'alumnat en els centres docents sostinguts amb fons públics del sistema educatiu valencià, sempre tenint en compte que el centre no disposa de personal d'orientació i està assistit per la Unitat Especialitzada d'Orientació que té assignada per a determinades circumstàncies.

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada professor/a que imparteix aquesta assignatura, redactarà un document denominat *Aplicació de la programació didàctica* en el qual s'especifiquen més detalladament les activitats formatives, metodologia, temporalització, criteris i procediments d'avaluació, mínims exigibles, sistemes de recuperació i, si és el cas, el pla de recuperació de mòduls pendents.

L'Aplicació de la programació didàctica es farà pública als estudiants a l'inici de cada curs escolar.

Avaluacions:

En el primer curs, es realitzarà, almenys, una sessió d'avaluació inicial, abans de la finalització del mes d'octubre; dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment. A més es realitzaran dues avaluacions finals, una ordinària i una altra extraordinària.

En el segon curs, se celebraran, almenys, dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment; una sessió d'avaluació final ordinària després de la finalització del període lectiu, i prèvia a la realització de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers; i una sessió d'avaluació final extraordinària. Així mateix, els centres realitzaran sessions d'avaluació després de la conclusió de cada període habilitat per a dur a terme la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, on avaluaran, en primer lloc, el mòdul de projecte integrat i a continuació, si escau, la fase de formació pràctica.

Els mòduls formatius d'igual denominació en primer i segon curs, dels ensenyaments regulats en aquest decret, tindran caràcter progressiu. A aquest efecte, els mòduls formatius de segon curs seran considerats incompatibles a l'efecte d'avaluació, en el cas que prèviament no s'haja superat el de primer curs amb la mateixa denominació.

L'alumnat matriculat en 2n curs amb mòduls pendents de 1r, haurà de cenyir-se a l'especificat en l'Aplicació de la programació didàctica dels mòduls pendents de 1r per a portar un seguiment d'aquests. Els mòduls pendents de 1r s'avaluaran en el calendari d'avaluació corresponent a 2n curs.

El mòdul de projecte integrat tindrà la consideració d'incompatible a l'efecte d'avaluació fins que es produïska la superació de tots els mòduls restants.

La qualificació dels mòduls professionals de formació en el centre educatiu, inclòs el mòdul professional d'Obra Final o Projecte Integrat, s'expressarà en valors numèrics de 0 a 10, sense decimals. Es consideraran positives les qualificacions iguals o superiors a 5 i negatives les restants. Així mateix, s'emetrà altres qualificacions no numèriques:

La renúncia a la convocatòria d'algun dels mòduls professionals en què l'alumnat es trobe matriculat s'indicarà amb l'expressió «renuncia».

Els mòduls professionals convalidats per altres formacions es qualificaran amb l'expressió de «convalidat».

Els mòduls professionals que hagen sigut objecte de correspondència amb la pràctica laboral es qualificaran amb l'expressió de «exempt».

Els mòduls professionals que, per raons diferents de les de renúncia a la convocatòria, no hagen sigut qualificats, constaran com «no avaluat» i la convocatòria corresponent es comptarà com consumida.

El mòdul de FCT i el mòdul d'Obra Final o Projecte Integrat que no s'hagen pogut cursar per tindre pendents altres mòduls professionals que impedeixen l'accés als mateixos o perquè la seua qualificació ha sigut ajornada, no es qualificaran i la convocatòria no es comptarà com utilitzada.

Els mòduls professionals que hagen sigut adaptats a conseqüència d'un trasllat d'expedient figuraran com «adaptat», a continuació de la qualificació obtinguda en el centre d'origen.

A l'alumnat que obtinga en un mòdul professional determinat la qualificació de 10, se li podrà donar una menció honorífica. Les mencions honorífiques seran atorgades pel professorat que impartisca el mòdul professional corresponent. El nombre de mencions honorífiques que es podran concedir no podrà excedir del 10% d'alumnat matriculat en el mòdul professional en cada grup. L'atribució de menció honorífica es consignarà en els documents d'avaluació de l'alumnat amb l'expressió «MH» a continuació de la qualificació de 10.

Pèrdua del dret a l'avaluació contínua i anul·lació de matrícula per inassistència:

L'aplicació del procés d'avaluació contínua de l'alumnat requereix la seua assistència regular a les classes i activitats programades per als diferents mòduls professionals del cicle formatiu. Per a fer-ho, serà necessària l'assistència, almenys, al 80% de les classes i activitats previstes en cada mòdul. Aquesta circumstància haurà de ser acreditada i certificada pel cap o la cap d'estudis a partir dels comunicats de faltes d'assistència comunicades pel professorat que imparteix docència. L'incompliment d'aquest requisit suposarà la pèrdua del dret a l'avaluació contínua en el mòdul en el qual no s'haja aconseguit l'assistència mínima, i podrà suposar l'anul·lació de matrícula per inassistència:

L'assistència a les activitats de formació és una condició necessària per a mantindre vigent la matrícula en el cicle formatiu. El professorat responsable de cada mòdul té l'obligació de controlar l'assistència setmanal de l'alumnat a les activitats i haurà d'indicar aquest control en el sistema de gestió de centres, que és ITACA per als centres públics.

La direcció del centre procedirà a l'anul·lació de la matrícula, d'ofici, si un alumne o alumna acumula un nombre de faltes d'assistència injustificades igual o superior al 15% de les hores de formació en el centre educatiu que corresponguen al total dels mòduls en els quals es trobe matriculat (si n'hi ha, s'exclouran els mòduls professionals pendents de cursos anteriors i els que han sigut objecte de convalidació o renúncia a la convocatòria).

Promoció, convocatòries, anul·lacions i renúncies:

L'alumnat podrà promocionar del primer al segon curs del cicle formatiu corresponent quan haja obtingut avaluació positiva en mòduls la càrrega lectiva dels quals sume, almenys, el 75% del primer curs.

L'alumnat disposarà d'un nombre màxim de quatre convocatòries per a la superació de cada mòdul. Per a la superació de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, el nombre màxim de convocatòries serà de dues.

Tindran consideració de convocatòries aquelles avaluacions finals en les quals l'alumnat siga qualificat, de tal manera que, amb caràcter general, l'alumnat disposarà de dues convocatòries en cada curs acadèmic. Si un alumne o alumna no es presentara a una prova d'avaluació final, obtindrà una qualificació de zero punts i

la convocatòria corresponent serà computada a l'efecte de permanència en els ensenyaments.

Amb caràcter excepcional, l'alumnat que no supere algun mòdul després d'haver esgotat el número màxim de quatre convocatòries per a la seua superació, podrà sol·licitar davant la Conselleria competent en matèria d'educació una convocatòria extraordinària, sempre que acredite documentalment que existeixen motius de malaltia, discapacitat, o altres que impedisquen el normal desenvolupament dels estudis, com les establides en la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere. Aquesta mesura excepcional no serà aplicable a la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers.

L'alumnat podrà sol·licitar l'anul·lació de la seua matrícula prèvia sol·licitud per escrit davant l'adreça del centre docent, per a la seua resolució, amb anterioritat a la segona avaluació trimestral, o en el cas que l'alumnat només es trobe matriculat en la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, amb anterioritat a l'inici d'aquesta. L'anul·lació de la matrícula de l'alumnat suposarà la pèrdua dels drets d'assistència a classe i avaluació, i en cap cas implicarà la devolució de les taxes de matrícula. En conseqüència, per a eixe curs acadèmic, qualsevol qualificació o avaluació prèvia de l'alumnat perdrà la seua validesa i les convocatòries d'aquest curs no computaran quant a la permanència en l'etapa.

L'alumnat podrà sol·licitar la renúncia a la convocatòria d'avaluació final d'un o diversos mòduls i/o de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, sense que aquesta mesura implique l'anul·lació de la seua matrícula, i amb la finalitat que la convocatòria corresponent no li siga computada a l'efecte de permanència en l'etapa. La renúncia a les convocatòries d'avaluació final ordinària s'haurà de realitzar abans de finalitzar el mes de març; i en el cas de l'avaluació final extraordinària, abans de finalitzar el mes de juliol. La sol·licitud de renúncia es formalitzarà per escrit davant l'adreça del centre, per a la seua resolució, havent-se d'al·legar circumstàncies de malaltia, discapacitat, incorporació a un lloc de treball, obligacions de tipus familiar o social o altres circumstàncies de força major, que impedisquen una dedicació normal a l'estudi.

A més d'aquests aspectes generals, s'atendrà el que es disposa en les instruccions d'inici de cada curs acadèmic.

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación

práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El

incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de

trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Criteris d'avaluació del mòdul i mínims exigibles:

1. Explicar les característiques fonamentals del disseny gràfic en relació amb el context historicoartístic en què es produeixen i amb altres manifestacions artístiques d'aquest.
 - Identifica i reconeix les característiques de les diferents manifestacions artístiques estudiades.
2. Identificar tendències i autors significatius del disseny gràfic i realitzacions de referència.
 - Coneix i identifica l'obra dels dissenyadors més rellevants dels diferents estils.
3. Explicar raonadament, utilitzant adequadament la terminologia de l'assignatura, les repercussions formals de l'evolució tècnica i tecnològica en la comunicació audiovisual i el disseny gràfic.
 - Coneix l'evolució tecnològica i cultural en el camp del disseny gràfic i usa la terminologia adequada.
4. Valorar argumentadament productes de disseny gràfic sobre diferents suports sobre la base de la fonamentació històrica, la qualitat comunicativa i la sensibilitat estètica.
 - És capaç d'analitzar i comentar una imatge, reduint el seu context històric, autor, cronologia... per mitjà dels coneixements adquirits al llarg del curs.
5. Demostrar interès i sensibilitat davant l'observació i coneixement del disseny gràfic al llarg del seu recorregut històric.
 - Compara i diferencia els diferents estils i moviments estudiats.

Criterios de evaluación del módulo y mínimos exigibles:

Criterios de evaluación

1. Explicar las características fundamentales del diseño gráfico en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen y con otras manifestaciones artísticas del mismo.
 - Identifica y reconoce las características de las diferentes manifestaciones artísticas estudiadas.
2. Identificar tendencias y autores significativos del diseño gráfico y realizaciones de referencia.
 - Conoce e identifica la obra de los diseñadores más relevantes de los diferentes estilos.
3. Explicar razonadamente, utilizando adecuadamente la terminología de la asignatura, las repercusiones formales de la evolución técnica y tecnológica en la comunicación audiovisual y el diseño gráfico.
 - Conoce la evolución tecnológica y cultural en el campo del diseño gráfico y usa la terminología adecuada.

4. Valorar argumentadamente productos de diseño gráfico sobre diferentes soportes en base a la fundamentación histórica, la calidad comunicativa y la sensibilidad estética.
 - Es capaz de analizar y comentar una imagen, deduciendo su contexto histórico, autor, cronología... por medio de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.
5. Demostrar interés y sensibilidad ante la observación y conocimiento del diseño gráfico a lo largo de su recorrido histórico
 - Compara y diferencia los diferentes estilos y movimientos estudiados. (CE5)

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Per a avaluar, s'utilitzarà la rúbrica que cada docent haja desenvolupat en la seua *Aplicació de la programació didàctica*. El/la docent podrà atorgar diferents percentatges a cadascuna de les activitats i a cadascun dels instruments d'avaluació fins a sumar el 100% de la qualificació.

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

L'alumnat que haja perdut l'avaluació contínua per faltes d'assistència, haurà de realitzar i entregar totes activitats plantejades al llarg del curs. A més, el/la docent pot incloure en les proves d'avaluació esmentades, algun tipus de pràctica o examen adicional.

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Aquesta 2a convocatòria s'avaluarà segons el que s'estableix per el/la docent en l'apartat Sistema de recuperació inclòs en l'Aplicació de la guia docent.

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado Sistema de recuperación incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

L'alumnat, o els seus representants legals si és menor d'edat, podran, en primer lloc, sol·licitar al professorat quants aclariments i revisions estime oportunes davant les decisions d'avaluació adoptades pel professorat dels diferents mòduls professionals.

En cas de disconformitat davant aquestes, podrà presentar una reclamació que haurà de realitzar per escrit i dirigida a l'adreça del centre, que serà l'òrgan encarregat de resoldre-la. La presentació de la reclamació es realitzarà en la forma i en el termini que s'indique en els calendaris d'avaluació de cada convocatòria final.

En el termini màxim de dos dies hàbils des de la recepció de la reclamació es constituirà l'òrgan instructor d'aquesta, que actuarà de manera col·legiada per al seu estudi i l'elaboració de l'informe relatiu als fets, actuacions, valoració de la correcta aplicació dels criteris d'avaluació i de l'adequació de la prova, rectificació o ratificació de les decisions d'avaluació adoptades, i proposta de mesures correctores si així procedeix. A tal fi, la direcció del centre convocarà als seus membres d'acord amb la següent composició de l'òrgan:

- La direcció d'estudis del centre.
- El tutor o tutora de l'alumnat que reclama.
- La direcció del departament didàctic del mòdul professional objecte de reclamació.
- Dos professors o professores, designats per la direcció del centre, preferentment amb atribució docent en el mòdul professional objecte de la reclamació.

L'òrgan instructor disposarà de dos dies hàbils, a partir del dia en què haguera sigut convocat per la direcció del centre per a l'estudi de la reclamació, per a elaborar l'informe i elevar-lo a la direcció del centre.

La direcció del centre disposarà de dos dies hàbils per a dictar resolució expressa i notificar-la a les persones interessades, des de la recepció de l'informe emés per l'òrgan instructor de la reclamació o transcorregut el termini per a la seua emissió. Si a conseqüència de la resolució s'haguera de modificar la decisió d'avaluació respecte a l'alumne o alumna, el titular de la secretaria del centre, o qui tinga atribuïdes les seues funcions, procedirà a la rectificació de l'acta d'avaluació, fent-ho constar mitjançant l'oportuna diligència; així mateix, es rectificaran els documents oficials d'avaluació de l'alumnat i s'incorporarà una còpia de la resolució al seu expedient acadèmic.

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

Ambrose, G., & Harris, P. (2009). *The fundamentals of graphic design*. AVA Publishing.

Armstrong, H. (2009). *Graphic design theory: Readings from the field*. Princeton Architectural Press.

Bayley, S. (2007). *Design: Inteligencia hecha visible*. Turner.

Drucker, J., & McVarish, E. (2013). *Graphic design history: A critical guide* (2nd ed.). Pearson.

Eskilson, S. J. (2019). *Graphic design: A new history* (3rd ed.). Yale University Press.

Frascara, J. (2000). *Diseño gráfico para la gente*. Infinito.

Gómez-Pablos, B. (2013). *Diseño gráfico y comunicación visual*. Ediciones Trea.

Heller, S., & Chwast, S. (2011). *Graphic style: From Victorian to new century* (3rd ed.). Abrams.

Heller, S., & Vienne, V. (2003). *Citizen designer: Perspectives on design responsibility*. Allworth Press.

Hollis, R. (2007). *Diseño gráfico: Una historia concisa*. Gustavo Gili.

Lupton, E., & Miller, J. A. (1999). *Design writing research: Writing on graphic design*. Princeton Architectural Press.

Manovich, L. (2001). *The language of new media*. MIT Press.

Meggs, P. B., & Purvis, A. W. (2016). *Historia del diseño gráfico* (5.ª ed.). Gustavo Gili.

Munari, B. (2018). *Diseño y comunicación visual*. Gustavo Gili.

Roberts, L. (2012). *Graphic design visionaries*. Laurence King Publishing.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Mitjàns informàtics

Medios informáticos

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic en Assistència al Producte Gràfic Interactiu. <i>Técnico en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo.</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual Comunicación Gráfica y Audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Conocer la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y sus aplicaciones en la realización y edición de productos gráficos para soporte web y multimedia.
2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.
3. Comprender el funcionamiento de las redes locales e Internet y las posibilidades de compartir recursos de trabajo.
4. Dominar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de la especialidad.

5. Conocer el funcionamiento tanto de imágenes vectoriales como de mapa de bits.
6. Manejar los distintos tipos de formatos tipográficos y de imagen digital, y realizar originales de todo tipo de elementos gráficos.
7. Producir archivos digitales para la edición web.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

Contenidos del Decreto

1. Recorrido histórico de la informática e internet. Los medios informáticos en la actualidad y su utilización en la producción gráfica para soporte web y multimedia.
2. El equipo informático, componentes internos y externos. Sistemas operativos.
3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
4. Redes de computadoras, redes locales, Internet. Navegación, búsqueda, Cloud Computing. Software libre.
5. Hardware interno y externo. Elementos y utilización.
6. Software específico de diseño gráfico. Programas de composición, edición y producción web y tratamiento de textos e imágenes.
7. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
8. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

Unidades didácticas

UD1. Medios informáticos en la producción gráfica y multimedia.

- Recorrido histórico de la informática e internet. Los medios informáticos en la actualidad y su utilización en la producción gráfica para soporte web y multimedia. El equipo informático, componentes internos y externos. Sistemas operativos. Redes de computadoras, redes locales, Internet. Navegación, búsqueda, Cloud Computing. Software libre. Hardware interno y externo. Elementos y utilización. Redes de ordenadores.
- Mínimos exigibles: Conocer el equipamiento informático, componentes y sistemas. Manejar de forma autónoma los diferentes sistemas operativos.

UD2. Gestión digital del color

- El color como fenómeno físico: La luz y el color. El objeto y el color. El observador y el color. Modelos dependientes e independientes de dispositivo. Codificación del color. Atributos del color: matiz, intensidad y saturación.
- Mínimos exigibles. Diferenciar entre los distintos modelos de color y su aplicación. Realizar correctamente la conversión de color.

UD3. Formatos gráficos

- Introducción. Clasificación. Características. Aplicaciones.
- Mínimos exigibles. Aplicar los formatos, resolución y tamaño para la producción de información web y multimedia. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales. Manejar los distintos tipos de formatos tipográficos y de imagen digital, y realizar originales de todo tipo de elementos gráficos. Cumplir las normas de presentación en cuanto a formatos, resolución y tamaño

UD4. Software específico de diseño gráfico: Imagen vectorial

- Entorno. Herramientas. Importación/exportación de archivos. Aspectos avanzados.
- Mínimos exigibles. Cumple la metodología de trabajo y las normas de presentación. Aprovecha y explota las posibilidades del software para la producción de archivos. Cumple los requisitos técnicos y formales establecidos. Aplica correctamente los conocimientos y contenidos impartidos en el módulo hasta el desarrollo de la actividad actual. Aplica correctamente los conocimientos y contenidos impartidos en el resto de módulos del ciclo formativo para llevar a la práctica en cada una de las actividades.

UD5. Software específico de diseño gráfico: Imagen de mapa de bits.

- Los de la UD 4 aplicados al software específico.
- Mínimos exigibles. Los de la UD 4 aplicados al software específico.

UD6. Software específico de diseño gráfico: Maquetación de documentos.

- Los de la UD 4 aplicados al software específico.
- Mínimos exigibles. Los de la UD 4 aplicados al software específico.

UD7. Programas de composición, edición y producción web.

- Prototipado de entornos web apoyándose en la imagen bitmap y vectorial.. Introducción. Entorno. Herramientas. Importación/exportación de archivos.
- Mínimos exigibles. Los de la UD 4 aplicados al software específico.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo es esencialmente práctico y en él se imparten contenidos generales sobre los medios informáticos aplicados al diseño, así como una introducción general a la informática que servirá de base al resto de módulos.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los

mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles
Criterios de evaluación y mínimos exigibles

C.Ev.01 Valorar argumentadamente la importancia de las nuevas tecnologías en la creación, realización y edición de productos de comunicación visual.

Mínimos exigibles:

- Conocer el equipamiento informático, componentes y sistemas.

C.Ev.02. Identificar los componentes de un sistema informático y sus funciones.

Mínimos exigibles:

- Conocer el equipamiento informático, componentes y sistemas.
- Manejar de forma autónoma los diferentes sistemas operativos.

C.Ev.03. Manejar adecuadamente los periféricos y preparar los formatos, resolución y tamaño para la producción de información web y multimedia.

Mínimos exigibles:

- Aplicar los formatos, resolución y tamaño para la producción de información web y multimedia.

C.Ev.04. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

Mínimos exigibles:

- Aplicar los formatos, resolución y tamaño para la producción de información web y multimedia.
- Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
- Manejar los distintos tipos de formatos tipográficos y de imagen digital, y realizar originales de todo tipo de elementos gráficos.
- Cumplir las normas de presentación en cuanto a formatos, resolución y tamaño.

C.Ev.05. Utilizar correctamente los programas y equipos específicos para la producción de archivos para la edición web.

Mínimos exigibles:

- Cumplir la metodología de trabajo y las normas de presentación
- Aprovechar y explotar las posibilidades del software para la producción de archivos
- Cumplir los requisitos técnicos y formales establecidos
- Aplicar correctamente los conocimientos y contenidos impartidos en el módulo hasta el desarrollo de la actividad actual

C.Ev.06. Preparar archivos aptos para la comunicación interactiva web y multimedia.

Mínimos exigibles:

- Cumplir la metodología de trabajo y las normas de presentación
- Aprovechar y explotar las posibilidades del software para la producción de archivos
- Cumplir los requisitos técnicos y formales establecidos
- Aplicar correctamente los conocimientos y contenidos impartidos en el módulo hasta el desarrollo de la actividad actual

C.Ev.07. Seleccionar y utilizar correctamente las aplicaciones específicas para los procesos de edición web.

Mínimos exigibles:

- Cumplir la metodología de trabajo y las normas de presentación
- Aprovechar y explotar las posibilidades del software para la producción de archivos
- Cumplir los requisitos técnicos y formales establecidos
- Aplicar correctamente los conocimientos y contenidos impartidos en el módulo hasta el desarrollo de la actividad actual

C.Ev.08. Seleccionar y utilizar con destreza los equipos y programas informáticos en el desarrollo del propio trabajo.

Mínimos exigibles:

- Cumplir la metodología de trabajo y las normas de presentación
- Aprovechar y explotar las posibilidades del software para la producción de archivos
- Cumplir los requisitos técnicos y formales establecidos
- Aplicar correctamente los conocimientos y contenidos impartidos en el módulo hasta el desarrollo de la actividad actual

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua

Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua

Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions

Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

- Adobe: Creative, marketing and document management solutions. (s. f.). <https://www.adobe.com/>
- Archipalettes. (s. f.). YouTube. <https://www.youtube.com/@Archipalettes>
- Astraway. (2022, 9 abril). *¿Qué es internet y cuál fue su origen? Conexiones, aplicaciones, navegadores* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=FYXqEp2NIJs>
- Cerebriti - Demuestra lo que sabes. (s. f.). Cerebriti.com. <https://www.cerebriti.com/juegos-de-tecnologia/>
- Fabara, S. (2020, 22 mayo). Las mejores webs para conseguir fotos gratis y perfeccionar nuestras

habilidades de edición digital. *Xataka Foto*. <https://www.xatakafoto.com/trucos-y-consejos/mejores-webs-para-conseguir-fotos-gratis-perfeccionar-nuestras-habilidades-edicion-digital>

- Facchin, J. (2025, 19 abril). 19 Mejores programas de diseño gráfico gratis y Online. *José Facchin*. https://josefacchin.com/programas-de-diseno-grafico/#google_vignette
- Periférico. (2021, 11 febrero). *Historia y Evolución de las Computadoras y sus Generaciones* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=wD8yJnIG7gI>

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Tipografia

Tipografía

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Assitent al Producte Gràfic Interactiu <i>Asistente al Producto Gráfico Interactivo</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual <i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100 h
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	2	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Conocer la evolución histórica de la tipografía.
2. Conocer las características principales de las familias tipográficas y los rasgos diferenciadores más significativos de los tipos.
3. Identificar los tipos más comunes y la familia a la que pertenecen.
4. Conocer las reglas básicas de la legibilidad y su aplicación adecuada a soportes web y multimedia.
5. Conocer las medidas tipográficas y su utilización.
6. Conocer las reglas básicas de composición y su aplicación adecuada a soportes web y multimedia.
7. Montar y editar fuentes de texto de acuerdo a las especificaciones del diseño web y/o multimedia.
8. Adecuar la tipografía a las especificaciones del proyecto gráfico interactivo.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

Contenidos

1. Recorrido histórico de la tipografía hasta nuestros días.
2. El carácter. Anatomía del tipo. Estilo y familias. Rasgos diferenciadores.
3. Tipometría. Los textos. Sistemas de medidas. Medición y cálculo de textos.
4. Tipografía digital. Manipulación y creación de tipos de fuentes.
5. La composición de textos. Aspectos fundamentales, métodos, formato, fuentes, párrafos, interlineado, alineación, estilo... La legibilidad: condicionantes perceptivos y reglas básicas
6. Fundamentos y elementos básicos de la arquitectura gráfica y la composición para formatos de pantalla digital.
7. La letra, el texto y la composición como recursos plásticos en la comunicación visual. Jerarquías comunicativas en la transmisión de ideas y mensajes a través de páginas web..

Unidades didácticas

UD1. Historia: origen y evolución de la escritura

- La evolución gráfica de la comunicación escrita
- El nacimiento de la imprenta
- El tipo móvil. Primeros tipos móviles

UD 2. Letra

- Tipografía: Conceptos generales
- Anatomía
- Clasificación tipográfica. Familias. Formatos de fuentes

UD 3. Texto

- Características
- Legibilidad
- Jerarquía

UD 4. Composición y maquetación

- Retícula
- Maquetación para diferentes dispositivos
- Ortotipografía

UD 5. Tipografía como imagen

- Cualidades expresivas de la letra
- Efectos tipográficos y plástica visual

UD 6. Tipografía en pantalla

- Tipografía generativa y adaptativa
- Rendimiento
- Experiencia de usuario

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo está diseñado para ofrecer una experiencia de aprendizaje eminentemente práctica, en la que el estudiantado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para el manejo de herramientas mediante la resolución de los problemas planteados en cada unidad, así como de aquellos surgidos a partir de su propia experimentación creativa. Para ello, se abordará la parte teórica a través de clases magistrales, exposiciones orales y el estudio de casos, complementada con la aplicación práctica mediante el aprendizaje basado en proyectos, tutorizados por el profesorado.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de

recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciias:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

C.Ev.01 Explicar el recorrido histórico de la tipografía y los momentos más significativos de su evolución.

Mínimos exigibles:

- Conoce los momentos más relevantes de la historia de la escritura y la tipografía.
- Es capaz de explicar y contextualizar diferentes tipografías.

C.Ev.02. Diferenciar las distintas familias tipográficas y explicar sus rasgos distintivos utilizando adecuadamente la terminología tipográfica.

Mínimos exigibles:

- Reconoce las diferencias entre familias tipográficas.
- Sabe clasificar las familias atendiendo a sus rasgos más significativos.
- Utiliza adecuadamente la terminología tipográfica.

C.Ev.03. Realizar correctamente cálculo de textos utilizando con precisión el tipómetro y los sistemas de medidas digitales.

Mínimos exigibles:

- Realiza la composición de texto con una adecuada medida tipográfica.
- Utiliza el tamaño de texto adecuado para cada soporte y aplicación.

C.Ev.04. Crear y modificar archivos de fuentes digitales.

Mínimos exigibles:

- Sabe usar fuentes digitales.
- Puede modificar caracteres.

C.Ev.05. Seleccionar la tipografía más adecuada para productos interactivos de acuerdo a los objetivos comunicativos y a las especificaciones del proyecto gráfico.

Mínimos exigibles:

- Selecciona la tipografía adecuada al proyecto.
- Reconoce la tipografía más viable para los objetivos y las especificaciones de un proyecto gráfico.

C.Ev.06. Aplicar correctamente las normas de composición tipográfica para los elementos gráficos y audiovisuales sobre soportes interactivos.

Mínimos exigibles:

- Usa adecuadamente las normas de composición tipográfica adaptándolas a diferentes soportes.
- Aplica diferentes retículas compositivas, adaptándose a los soportes interactivos.
- Reconoce los elementos gráficos y audiovisuales en soportes interactivos.

C.Ev.07. Componer y maquetar páginas web siguiendo las indicaciones del proyecto.

Mínimos exigibles:

- Compone páginas web siguiendo las indicaciones del proyecto.
- Maqueta adecuadamente una página web.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia 7_ Bibliografía

- Costa, J. M. (2004). *La letra, diseño, historia y evolución*. Gustavo Gili.
- Kane, J. (2012). *Manual de tipografía: Una introducción a la historia, la técnica y el arte de la tipografía*. Gustavo Gili.
- Meggs, P. B. (2007). *Historia del diseño gráfico*. Gustavo Gili.
- Baines, P., & Haslam, A. (2005). *Tipo: La anatomía de la letra*. Gustavo Gili.
- Bringhurst, R. (2004). *Los elementos del estilo tipográfico*. Campgràfic.
- Costa, J. (2017). *Manual de tipografía* (3ª ed.). Ariel.
- Kane, J. (2012). *Manual de tipografía: Una introducción a la historia, la técnica y el arte de la tipografía*.

Gustavo Gili.

- López, M. J. (2011). *Clasificación tipográfica: Un análisis de las tipografías clásicas y modernas*. Editorial Campgràfic.
- Ambrose, G., & Harris, P. (2012). *Fundamentos de diseño gráfico*. Tipografía. Editorial Blume.
- Jardí, E. (2007). *Veintidós consejos sobre tipografía (que algunos diseñadores jamás revelarán)*. Actar.
- Lupton, E. (2010). *Pensar con tipos: una guía para diseñadores, escritores, editores y estudiantes*. Gustavo Gili.
- Morison, S. (2001). *La estética de la tipografía*. Editorial Campgràfic.
- Lupton, E. (2018). *Diseño editorial: Nuevas tendencias y técnicas*. Gustavo Gili.
- Marín Álvarez, R. (2015). *Ortotipografía para diseñadores*. Gustavo Gili.
- Muller-Brockmann, J. (1997). *Grid systems in graphic design*. Gustavo Gili.
- Samara, T. (2015). *Manual de tipografía: Una introducción al arte de componer con tipografías*. Gustavo Gili.
- Wang, X. (2015). *Nuevo diseño editorial: Innovación y tendencias (1ª ed.)*. Gustavo Gili.
- García, V. (2008). *Diseño tipográfico: La expresión visual de las letras*. Campgràfic.
- Miller, J. (2006). *Tipografía experimental: Nuevas formas de expresar el mensaje*. Campgràfic.
- Pons, J. (2014). *El arte de la tipografía: Expresión y creatividad en el diseño*. Editorial Anaya.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Ampliació de sistemes informàtics

Ampliación de sistemas informáticos

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Técnico en Asistencia al producto gráfico interactivo		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100 horas
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Elaborar documentos adecuados para su publicación en la web, formularios on-line y libros electrónicos.
2. Dominar el tratamiento de las imágenes fotográficas, y generar nuevas imágenes transformadas a partir de los originales.
3. Producir imágenes vectoriales aptas para su representación en la web.
4. Conocer los formatos de archivo vectoriales adecuados para su uso en la web, sus características, sus ventajas y sus limitaciones.

5. Conocer las posibilidades existentes para la animación de imágenes vectoriales en la web.
6. Generar imágenes y animaciones 3D sencillas.
7. Utilizar el software de realización de contenidos interactivos e integrar y controlar vídeo y audio en los mismos.
8. Conocer las tendencias actuales en los medios informáticos aplicados a la creación web y otros productos multimedia e interactivos.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

- UD1. Tendencias actuales en los medios informáticos aplicadas a la creación web y otros productos multimedia e interactivos. Sistemas de gestión de contenidos.
- UD2. Elaboración de documentos para su publicación en la web. Formularios on-line. Libros electrónicos.
- UD3. Tratamiento de imágenes fotográficas.
- UD4. Imágenes vectoriales para la web. Formatos de archivo. Animaciones vectoriales para la web.
- UD5. Introducción a las técnicas 3D. Modelado. Superficies, materiales y texturas. Iluminación. Cámaras y vistas. Animación 3D. Visualización y Render. Técnicas 3D específicas para la web.
- UD6. Contenidos interactivos para la web. Integración y control de vídeo. Integración y control de audio.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación. Para ello se expondrá la parte teórica acompañada de la resolución práctica de actividades tutorizadas por la persona docente.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre

matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles
Criterios de evaluación y mínimos exigibles

C.EV.01: Utilizar con destreza las herramientas para la generación de documentos destinados a su publicación en la web, de formularios on-line y libros electrónicos.

Mínimos exigibles:

-Manejar correctamente los programas de diseño de maquetación de contenidos.

C.EV.02: Manipular correctamente las imágenes fotográficas para obtener nuevas imágenes a partir de las originales con un nivel de calidad técnica adecuado al perfil profesional.

Mínimos exigibles:

-Es capaz de utilizar programas de edición de imágenes (vectorial y mapa de bits)

C.EV.03: Utilizar adecuadamente los formatos de archivos vectoriales específicos para la web y conocer sus características, ventajas y limitaciones.

Mínimos exigibles:

-Diferenciar entre los formatos vectoriales más utilizados para la creación de contenidos web (.ai .eps .pdf .svg)

C.EV.04: Manejar con destreza los programas de dibujo de imágenes vectoriales para la web.

Mínimos exigibles:

-Crear imágenes vectoriales conociendo las características e el uso de la web (logotipos, infografías, gráficos digitales, iconos web)

C.EV.05: Conocer los fundamentos de la animación vectorial para la web, y utilizar correctamente las herramientas adecuadas para realizar animaciones vectoriales básicas para la web.

Mínimos exigibles:

-Es capaz de realizar animaciones motion graphics partiendo de los diseños realizados con un programa de edición de imagen vectorial.

C.EV.06: Manejar correctamente las herramientas básicas de los programas de síntesis de imágenes y animaciones 3D, y conocer las técnicas específicas orientadas a la web.

Mínimos exigibles:

-Crear conversiones de imágenes vectoriales a 3d

C.EV.07: Generar contenidos interactivos de acuerdo a las indicaciones estilísticas y comunicativas del proyecto.

Mínimos exigibles:

-Comprender la arquitectura de un sitio web y las necesidades de contenidos gráficos que requiere para un objetivo comunicativo y el público al que va dirigido el producto.

C.EV.07: Conocer las posibilidades que actualmente ofrecen los medios informáticos para la creación web y otros productos multimedia e interactivos y, en su caso, saber utilizarlos adecuadamente.

Mínimos exigibles:

-Conoce las características de los principales sistemas gestores de contenido y el uso profesional de uno de ellos (wordpress)

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada

convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

Withee, K. (2022). *WordPress for dummies* (9.ª ed.). Wiley.

Gasston, P. (2021). *Modern CSS: Develop and design*. New Riders.

Duckett, J. (2014). *Web design with HTML, CSS, JavaScript and jQuery set*. Wiley.

Keith, J. (2020). *HTML5 for web designers* (2.ª ed.). A Book Apart.

Nixon, R. (2018). *Learning PHP, MySQL & JavaScript: With jQuery, CSS & HTML5* (5.ª ed.). O'Reilly Media.

Scripter, J. (2020). *Creating eBooks with Adobe InDesign CC*. Adobe Press.

Evening, M. (2023). *Adobe Photoshop 2024 for photographers: A professional image editor's guide to the creative use of Photoshop for the Macintosh and PC*. Routledge.

Bosley, D. (2021). *SVG Animations: From Common UX Implementations to Complex Responsive Animation*. Apress.

Gross, M., & Akenine-Möller, T. (2021). *Real-time rendering* (4.ª ed.). AK Peters/CRC Press.

Crump, A. (2020). *Editing audio and video with Adobe Premiere Pro and Audition: A step-by-step guide*. CRC Press.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Composició gràfica aplicada a multimèdia

Composición Gráfica Aplicada a Multimedia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic en Assistència al Producte Gràfic Interactiu. <i>Técnico en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo.</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación Gráfica y Audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	4
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Dominio de la composición, la tipografía, el color y la imagen para comunicar mensajes e ideas en soporte interactivo.
2. Profundizar en las posibilidades comunicativas de los elementos tipográficos en la transmisión eficiente de mensajes e ideas en soporte digital.
3. Saber estructurar el soporte y ordenar los elementos gráficos atendiendo a los objetivos comunicacionales del encargo.

4. Valorar las particularidades del soporte interactivo con relación a las posibilidades expresivas y comunicativas de los recursos gráficos.

3_ Continguts del mòdul

3_ *Contenidos del módulo*

1. Recursos del diseño gráfico, sus particularidades y aplicaciones. Composición, color, imagen, tipografía: posibilidades comunicativas.
2. Composición y legibilidad tipográfica aplicada.
3. Jerarquías compositivas e informativas y énfasis en la comunicación gráfica.
4. El mensaje gráfico y el soporte. Aspectos significativos. Particularidades del soporte interactivo.

UD 1. Composición y pictogramas aplicados.

UD 2. Características y recursos estéticos en la gráfica multimedia. Composición y mensaje.

UD 3. Composición tipográfica aplicada. Legibilidad.

UD 4. Estructura del soporte y orden de los elementos gráficos.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ *Métodos Pedagógicos Generales*

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantea cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación creativa.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ *Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresa en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figuran como «adaptados», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renuncias:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Críteris d'avaluació i mínims exigibles

Criterios de evaluación y mínimos exigibles

1. Analizar, describir y valorar los elementos de la composición, color, imagen y los elementos formales de los caracteres y sus implicaciones como imágenes visuales.
2. Definir propuestas tipográficas adecuadas utilizando criterios formales, estéticos y funcionales.
3. Estructurar el espacio y los elementos gráficos y tipográficos atendiendo al soporte digital.
4. Valorar críticamente la eficacia comunicativa del mensaje interactivo y de los recursos gráficos y tipográficos utilizados.

Mínimos exigibles

- Utilizar con destreza los sistemas informáticos y programas de edición de contenidos web y multimedia así como las herramientas adecuadas para la edición, gestión y mantenimiento web.
- Resolver artística y técnicamente los contenidos gráficos y multimedia diseñados en un proyecto de

Comentado [1]: Los mínimos exigibles deben partir de los criterios marcados por el decreto, estos mínimos no tienen que ver con el módulo

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Composición gráfica aplicada a multimedia	V_0	Página 5/8
----------------------------------	---	-----	------------

- sitio web.
- Identificar las necesidades técnicas, materiales y gráficas planteadas en un proyecto de producto gráfico interactivo para la red con el fin de optimizar y rentabilizar el proceso de trabajo.
 - Conocer el proceso de realización del producto gráfico interactivo, los condicionamientos específicos de cada etapa y las técnicas de control de calidad correspondientes.
 - Ser capaz de valorar los recursos técnicos, materiales y gráficos más adecuados para la realización de elementos multimedia.
 - Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica el briefing o la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo de la especialidad.
 - Utilizar con precisión los diversos dispositivos para la producción de los elementos multimedia diseñados en un proyecto web y aplicar las verificaciones necesarias de accesibilidad y cumplimiento de los estándares de sitios web.
 - Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales y equipos utilizados, verificando las medidas de mantenimiento de los mismos y organizando la información generada en cada proyecto.
 - Conocer, aplicar y adaptarse al marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional.
 - Conocer y adaptarse al marco legal, económico y organizativo que regula esta actividad profesional.
 - Aplicar las medidas de seguridad e higiene necesarias en la actividad profesional y las medidas preventivas necesarias para que los procesos llevados a cabo no incidan negativamente en la salud.
 - Realizar el control de calidad en los procesos de producción y edición y garantizar la calidad técnica de los elementos gráficos realizados.
 - Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: *Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia

7_ Bibliografía

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Composición gráfica aplicada a multimedia	V_0	Página 7/8
----------------------------------	---	-----	------------

Donis, A. Dondis (2017). *La sintaxis de la imagen*. Gustavo Gili
Frutiger, A. (1978). *Signos, símbolos, marcas, señales*. Gustavo Gili
Leborg, C. (2013). *Gramática visual*. Gustavo Gili
Lupton, E. (2012). *Intuición, acción, creación. Graphic Design Thinking*. Gustavo Gili
Lupton, E. (2013). *Pensar con tipos*. Gustavo Gili
Lupton, E. (2014). *Tipografía en pantalla*. Gustavo Gili
March, M. (1989). *Tipografía Creativa. Colección Manuales de Diseño*. Gustavo Gili
Tamara, T. (2002). *Diseñar con y sin retícula*. Ediciones CPG.
www.aiga.org

8_ Control de modificaciones

8 Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Composición gráfica aplicada a multimedia	V_0	Página 8/8
----------------------------------	---	-----	------------

Formació pràctica en empreses (FCT)

Formación práctica en empresas (FCT)

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic en Assistència al Producte Gràfic Interactiu. <i>Técnico en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo.</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación Gráfica y Audiovisual.		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	Continuas	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	6
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

El módulo está diseñado para que el alumno desarrolle y consolide competencias técnicas, organizativas, comunicativas y éticas propias del perfil profesional y se encuentra detallado en el DECRETO 178/2014, de 10 de octubre:

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de producción gráfica interactiva y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo, la empresa y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas que le son propios.
3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.

4. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, materiales, equipo y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
5. Participar de forma activa en las fases del proceso de producción de contenidos interactivos bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
6. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación en el centro educativo.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

1. Comprende, interpreta y lleva a cabo las indicaciones técnicas para la realización de proyectos gráficos para la red.
2. Comprende las diferentes fases del proceso de creación y edición web y colabora en los procedimientos de realización conforme a las indicaciones del proyecto.
3. Comprende y utiliza correctamente el vocabulario y los conceptos específicos utilizados en el campo del diseño y la edición web.
4. Conoce los procesos de realización y edición web y utilizar con destreza las herramientas que permitan la optimización de su labor profesional.
5. Conoce con detalle las especificaciones técnicas de los materiales y equipos utilizados y organiza las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.
6. Conoce el proceso de edición y los lenguajes de programación en que se basa la producción y edición de productos gráficos de comunicación web.
7. Conoce y aplica la normativa que regula la comunicación y producción gráfica en soporte web así como las medidas de prevención y protección en el entorno de trabajo.
8. Detecta problemas, colabora en las tareas de control de calidad y realiza los ajustes correspondientes en las diferentes fases del proceso de realización de productos interactivos.
9. Interpreta con rigor y sensibilidad la información proyectual que se le suministra, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los procesos de realización y edición de elementos web
10. Maneja programas de edición web así como aplicaciones que permitan la configuración y tratamiento de los elementos multimedia.
11. Realiza y edita elementos gráficos multimedia de sitios Web de acuerdo a los estándares de usabilidad y accesibilidad actuales.
12. Sabe organizar, distribuir y almacenar la información suministrada y generada en el desarrollo de un proyecto de producto gráfico interactivo.
13. Utiliza con destreza programas de edición web y aplicaciones relacionadas con el tratamiento de texto, dibujos e imágenes.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El método pedagógico del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en los ciclos de formación de las enseñanzas artísticas de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño (EASD) se basa en un enfoque aprendizaje práctico, experiencial y situado, centrado en la integración del alumno en entornos profesionales

reales.

Características principales:

- Aprendizaje en contexto real
- El alumnado se incorpora a empresas o entidades relacionadas con su especialidad, aplicando los conocimientos y competencias adquiridas durante su formación académica en un entorno laboral real.
- Tutoría dual: Se establece una coordinación entre el tutor del centro educativo y el tutor de la empresa, garantizando el seguimiento, orientación y evaluación continua del proceso formativo del alumno.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. El módulo de FCT la calificación es APTO/NO APTO. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres,

con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Criterios de evaluación del módulo de FCT:

1.-Incorpora al trabajo en la empresa una actitud responsable y profesional.

Puntualidad, asistencia y respeto a las normas internas del centro de trabajo.

Actitud colaborativa y proactiva ante las tareas encomendadas.

2.-Se integra adecuadamente en la organización y funcionamiento de la empresa.

Participa en el trabajo de equipo, respetando los canales de comunicación y jerarquías.

Conoce y respeta las funciones y roles dentro de la estructura organizativa.

3.-Ejerce las actividades encomendadas conforme a los procedimientos establecidos.

Aplica conocimientos técnicos adquiridos durante el ciclo en tareas reales.

Respeto la metodología y tiempos asignados a cada fase del trabajo.

4.-Demuestra iniciativa y capacidad de aprendizaje en el desarrollo de su trabajo.

Solicita información y orientación cuando es necesario.

Se adapta a los cambios y nuevas situaciones del entorno laboral.

5.-Aplica correctamente las normas de prevención de riesgos laborales.

Identifica los riesgos asociados a su actividad.

Utiliza correctamente los equipos de protección y cumple las medidas de seguridad.

6.-Demuestra habilidades de comunicación adecuadas al entorno profesional.

Utiliza el lenguaje apropiado al medio profesional.

Se comunica de forma clara y efectiva con compañeros y superiores.

Mínimos exigibles para la superación del módulo

Para considerar superado el módulo de FCT, el alumno o alumna debe cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- Asistencia mínima del 85% del total de horas programadas en el periodo de prácticas.
- Cumplimiento de las normas de funcionamiento del centro de trabajo.
- Participación activa en las tareas asignadas, demostrando disposición al aprendizaje.
- Aplicación básica de los conocimientos y destrezas del perfil profesional.
- Actitud responsable, respeto a la jerarquía y buen comportamiento profesional.
- Complimentación del DIARIO con las actividades realizadas.
- Informe favorable del tutor o tutora de la empresa y del tutor docente del centro educativo.

El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: *Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna

diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia

7_ Bibliografía

ORDEN 12/2022, de 9 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de grado medio y superior, Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Cualificación Básica, Cursos de Especialización y Bloque de Formación Práctica (BFP) de las Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Fotografia digital per al producte interactiu

Fotografía digital para el producto interactivo

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic en Assistència al Producte Gràfic Interactiu. <i>Técnico en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo.</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación Gráfica y Audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	50
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	2	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	3
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Adquirir los conocimientos necesarios para la utilización de la cámara digital.
2. Capacitar al alumnado para obtener, de forma autónoma, imágenes de correcta calidad plástica y técnica, para el producto interactivo.
3. Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad ante la imagen fotográfica.

4. Adquirir los conocimientos necesarios para la utilización del software de revelado y retoque digital.
5. Conocer el software y el hardware utilizados en el entorno de trabajo fotográfico digital profesional.
6. Resolver problemas inherentes al proceso de toma fotográfica, revelado digital, retoque fotográfico y salida.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

UD1. Captura de la imagen digital. Teoría y práctica de la toma fotográfica con cámara digital. Usos básicos de la cámara digital: exposición, sensibilidad, enfoque, La imagen fotográfica: el movimiento, la profundidad de campo, el desenfoque, la composición.

UD2. La medición de la luz. Temperatura de color. Balance de blancos

UD3. El histograma digital. Formatos de archivo de la imagen digital

UD4. Corrección de la toma digital. El formato RAW. Software de revelado digital. Tratamiento digital de las imágenes. Software de retoque.

UD5. Sistemas de almacenamiento, clasificación y gestión de archivos fotográficos digitales

UD6. Preparación de imágenes para soporte electrónico. Gestión del color en el proceso de edición de imágenes digitales. Calibración de dispositivos digitales. Perfiles de color.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

Todas las prácticas y proyectos que se desarrollan en esta programación tienen en cuenta que el alumnado adquiera la capacitación profesional. Para ello se desarrollarán actividades y contenidos altamente competenciales y realistas con el ámbito económico del área de la provincia de Alicante.

A continuación, se desarrollan los métodos pedagógicos que serán utilizados en el aula con el propósito de que el alumnado alcance un aprendizaje significativo y profesional y adquiera las competencias profesionales:

-Captar la atención del alumnado y fomentar su capacidad de aprender a aprender. La profesora ejemplificará la teoría expuesta con ejemplos y situaciones cercanas, invitando al alumnado a que lo haga por sí mismo.

- Fomento de la comunicación entre alumnado y profesora, atendiendo a las cuestiones y razonamientos planteados y valorando las aportaciones, aunque no sean correctas.

También se potenciará el trabajo colaborativo, proponiendo agrupamientos heterogéneos para determinadas actividades con el fin de promover el intercambio de ideas y la autoconfianza.

- Potenciar la autonomía del alumnado, invitándole en todas las unidades a realizar su propio análisis a través

del conocimiento.

- Incentivar que el alumnado se convierta en agente activo del proceso educativo y no únicamente un receptor de información, planteándole ir más allá, intentando activar su curiosidad y propiciando la búsqueda de información, la investigación y la experimentación.
- Ordenar las actividades de manera que sigan una secuenciación lógica y variada, dando énfasis a aquellos aspectos más relevantes y a la realidad de la cualificación profesional.
- Entender la evaluación como un instrumento de recapitulación, impulso y afianzamiento de los avances producidos, dando información personalizada para la mejora del proceso.
- Fomentar el uso de las TIC y TAC (Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento)
- Vincular del módulo con el mundo laboral, enfatizando el alcance que tienen los contenidos vistos en el aula en el ámbito profesional.
- Tener en cuenta la atención al alumno a través de la inclusión educativa.
- Atender la interdisciplinariedad, aportando explicaciones que solapan con otras materias y coordinándose con otros módulos

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals
Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas,

metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las

establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles

Criterios de evaluación y mínimos exigibles

1. Dominar la terminología del lenguaje fotográfico tanto en su faceta técnica como el lenguaje plástico. Conoce y usa un vocabulario específico de la materia.

Entiende y es capaz de visualizar parámetros técnicos y estéticos de la imagen

2. Gestionar correctamente las imágenes digitales en todas las fases del proyecto de producto interactivo, desde la toma, clasificación, salida y publicación en medios digitales.

Es capaz de gestionar las imágenes digitales en cada uno de los proyectos, adecuando parámetros como Gestión de color

3. Manejar correctamente cámaras digitales y dispositivos de captura, utilizando razonadamente los parámetros y funciones tanto manuales como automáticos de estos.

Es capaz de realizar tomas digitales adecuadas a los parámetros de calidad técnicos y estéticos

4. Revelar digitalmente las imágenes tomadas por medio de dispositivos de captura digitales, utilizando correctamente los ajustes y el retoque fotográfico que modifiquen el original en función de su finalidad.

Revela profesionalmente imágenes digitales y es capaz de aplicar diversas técnicas de revelado en función del destino del archivo

5. Valorar con criterios estéticos la imagen digital, clasificando y seleccionando aquellas que cumplan las mejores condiciones para formar parte de un producto interactivo concreto

Es capaz de seleccionar aquellas imágenes digitales que mejor se adecuen a un producto interactivo concreto, tanto en sus parámetros estéticos, conceptuales, de formato, resolución etc

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua

Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua

Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions

Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada

convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

La Bibliografía se realizará según normativa APA Séptima Edición.

Ang, T. (2003). *Fotografía digital*. Blume.

Langford, M. (1979). *La fotografía paso a paso*. Blume.

Langford, M. (1999). *Tratado de fotografía*. Omega.

Marzal, J. (2007). *Cómo se lee una fotografía: Interpretaciones de la mirada*. Cátedra.

Mellado, J. M. (2006). *Fotografía digital de alta calidad*. Artual.

Pradera, A. (2002). *El libro de la fotografía*. Alianza Editorial.

Sánchez Peral, J. M., & de Lope Tizón, J. L. (s.f.). *Fotografía digital*. Anaya Multimedia.
(Nota: Año no especificado, por eso se usa "s.f." que significa "sin fecha")

Ang, T. (s.f.). *Manual de fotografía digital*. Omega.
(Nota: Año no especificado, se usa "s.f.")

Perea, J., Casteo, J., & Munárriz, J. (2007). *La imagen fotográfica*. Akal.

Pradera, A. (2004). *El libro de la fotografía*. Alianza Editorial.

Präkel, D. (2011). *Principios de fotografía creativa aplicada*. Gustavo Gili.

Hulburt, A. (1983). *Diseño foto/gráfico*. Gustavo Gili.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Obra Final

Obra Final

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic en Assistent al Producte Gràfic Interactiu <i>Técnico en Asistente al Producto Gráfico Interactivo</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual <i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Comprender los aspectos básicos del proceso de diseño y producción de gráficos interactivos y llevar a cabo las tareas específicas de la especialidad correspondientes a un proyecto asignado, desde la generación de contenidos hasta la integración de los elementos multimedia en el soporte web.
2. Interpretar adecuadamente las especificaciones y realizar con corrección formal y técnica los elementos gráficos y audiovisuales para un proyecto de producto interactivo que le sea asignado.
3. Obtener una visión articulada y coherente de la actividad profesional del diseño web y la producción multimedia, aplicando los conocimientos del ciclo, a la realización autónoma de las tareas propias de especialidad.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

Contenidos

1. Metodología básica del diseño web. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación y contenidos.
2. Análisis e interpretación del proyecto de producto gráfico interactivo asignado y sus especificaciones.
3. Generación de contenidos gráficos y multimedia e integración en el proyecto web.
4. Control de calidad en cada etapa del trabajo y valoración cualitativa del producto obtenido en relación a la información formal, técnica y comunicativa suministrada en el proyecto.

Unidades didácticas

UD1. El proyecto web, etapas, documentación y contenidos.

- Metodología básica del diseño web.
- Etapas.
- Especificaciones.
- Condicionantes.
- Documentación y contenidos.

UD2. Propuesta del proyecto.

- Análisis e interpretación del proyecto asignado/elegido y sus especificaciones.

UD3. Estudio de contenidos requeridos para el proyecto.

- Definición del alcance del proyecto.
- Selección de contenidos requeridos.

UD4. Generación / recopilación de contenidos.

- Recopilación de datos
- Generación de contenidos multimedia.
- Adecuación de contenidos no generados por el alumnado a las características del proyecto.

UD5. Estructuración de contenidos y bocetado.

- Bocetado del sitio web.
- Distribución y estructuración de los contenidos.

UD6. Implementación en html básico.

- Implementación en html básico de la parte del proyecto correspondiente al anteproyecto.

UD7. Implementación final del anteproyecto.

- Implementación del anteproyecto, incluyendo documentación y parte web.

UD8. Realización del proyecto.

- Implementación final del proyecto, incluyendo documentación y parte web.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El desarrollo de las Unidades Didácticas se realizará mediante la metodología de Aprendizaje basado en proyectos (ABP). La parte teórica se ha impartido en el resto de módulos de este ciclo, por lo que se procederá a supervisar que los conceptos y destrezas se aplican correctamente en el desarrollo del proyecto de este módulo.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para

valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de

permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Se valorará la capacidad del alumnado para:

C.Ev.01 Generar con rigor y destreza técnica las tareas, la información, los documentos y archivos necesarios, seleccionando los materiales y procedimientos más adecuados al proyecto de producto web asignado.

Mínimos exigibles:

- Los contenidos generados cumplen los criterios de legibilidad.
- Los contenidos generados cumplen los criterios de usabilidad.
- Los contenidos generados cumplen los criterios de accesibilidad.

C.Ev.02 Conocer y cumplir las directrices específicas que regulan su actividad profesional.

Mínimos exigibles:

- Atiende a la ética de la imagen y el lenguaje.
- Respeta los derechos de autor en la creación de nuevos contenidos.

C.Ev.03. Realizar el trabajo con precisión técnica, estilística y comunicativa y llevar a cabo los controles de calidad correspondientes en cada fase del trabajo.

Mínimos exigibles:

- Genera los elementos necesarios para la creación del proyecto a través de programas específicos.
- Genera archivos adecuados para el medio digital en los formatos especificados.
- Plantea un proyecto operativo y viable en el mercado actual.

C.Ev.04. Evaluar el producto realizado con relación a los criterios de calidad exigibles a nivel profesional.

Mínimos exigibles:

- Evaluación de usuario.
- Evaluación de competencias sectoriales.
- Operatividad en diferentes navegadores y dispositivos.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua *Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución

docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

- CURSO DE ADOBE XD desde CERO EN ESPAÑOL. (s. f.). YouTube. <https://www.youtube.com/playlist?list=PLXBIgBM9Q1iTmSGbjbYSqK5YfIBN4tHH>
- Blues, V. (2021, 14 enero). Diseño web: Las imágenes óptimas. Tamaño ideal de imágenes en web. *Diseño web Valencia. Agencia SEO Valencia*. <https://www.immersiongroup.com/disenio-web-las-imagenes-optimas/amp/>
- Captura, organiza y aborda tus tareas pendientes en cualquier lugar | Trello. (s. f.). <https://trello.com/es>
- Chrome Web Store. (s. f.). *Resultados de Búsqueda*. <https://chromewebstore.google.com/search/CSS%20PEEPER?hl=es&pli=1>
- Course Web Design - Process from scratch. (s. f.). YouTube. https://www.youtube.com/playlist?list=PLraIUviMMM3e_manR8pmKmU6NfTryIfI_
- Creativate Agencia de Marketing Digital. (2020, 8 marzo). La retícula en diseño web. Características y funciones. | Agencia de Marketing online Creativate. *Creativate Agencia de Marketing Digital*. <https://www.creativate.es/disenio-web/la-reticula-en-disenio-web-caracteristicas-y-funciones/>
- Gantt Project Management. (s. f.). YouTube. <https://www.youtube.com/@GanttVideos>
- Instituto Emprende. (2021, 25 julio). *Tipos de Páginas Webs y Cuál necesita tu Negocio* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=lpUSUeRXUo>
- Javi Niguez. (2019, 22 octubre). *Diseño web minimalista: 10 ejemplos increíbles* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=-VlyuHSxSEw>
- Juan Pablo Rodríguez Bogantes. (2018, 16 mayo). *Diferencia entre páginas web estáticas y dinámicas* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=LABbBI5O3GA>
- Photoshopeando. (2023, 8 septiembre). *07.5. Herramienta Selección de objetos (Curso básico de Photoshop CC) [2023]* [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=psu3x_FLqjg
- *Presentación de la Guía del usuario de Illustrator*. (s. f.). <https://helpx.adobe.com/es/illustrator/user-guide.html>
- Press, A. (2013). *Adobe Photoshoop CC*.
- ¿Qué es Card Sorting en UX y para que sirve? (s. f.). Gluo. <https://www.gluo.mx/blog/que-es-card-sorting-en-ux-y-para-que-sirve>
- Scribbr. (2025, 3 febrero). *Formato APA con el Generador APA de Scribbr*.

<https://www.scribbr.es/citar/generador/apa/>

- *Transforma tu creatividad con las aplicaciones de Adobe.* (s. f.). <https://www.adobe.com/es/>

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Edición Web

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Técnico en Asistencia al producto gráfico interactivo		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	325
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	7 - 1 curso 6 - 2 curso	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Identificar los lenguajes de programación, conocer su funcionamiento y valorar su utilidad en las redes de comunicación.
2. Diferenciar los lenguajes de programación y su aplicación en la edición web.
3. Comprender la estructura de los códigos que componen un lenguaje de programación, sus acciones básicas y manejo específico para diseño web.
4. Analizar el proceso de diseño de sitios web, las diferentes tareas de realización propias de la especialidad y los controles de calidad adecuados a cada tarea.
5. Conocer las posibilidades del sector y del mercado en lo referente a dominios, alojamiento y otros servicios

Web.

6. Estructurar la información y los diferentes elementos que integran un sitio Web de acuerdo a las especificaciones del diseño.
7. Dominar los procedimientos de actualización de contenidos y mantenimiento de un sitio Web.
8. Manejar correctamente los programas específicos de creación de un sitio Web.
9. Realizar y editar elementos gráficos interactivos para páginas web de acuerdo a las indicaciones estilísticas, técnicas y comunicativas del proyecto de diseño.
10. Conocer los avances tecnológicos en lo referente a los recursos y servicios que la Red ofrece.
11. Conocer las directrices y normativa específica de aplicación a edición y publicación de sitios web.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

- UD 1. La web como medio de comunicación. El proyecto Web.
- UD 2. HTML y CSS. Relación código-composición de página y estructuras más utilizadas en la programación web.
- UD3. Contenidos web. Textos, imágenes, animaciones, sonido y vídeo.
- UD4. Redes LAN y WAN. Protocolo http. Internet.
- UD5. Recursos en la Red. Correo web, FTP, Chat y otros servicios.
- UD6. Web 2.0. Sistemas de gestión de contenido, blogs, almacenamiento de archivos, compartir en la red.
- UD7. Programas de edición web. Composición y maquetación web.
- UD8. Lenguajes de programación, tipos, funciones, códigos.
- UD9. Lenguajes de programación interpretados de uso común para web. Códigos básicos y funciones.
- UD10. Alojamiento web. Servidores, Dominios y Hosting.
- UD11. Publicación, mantenimiento y actualización de sitios web.
- UD12. Directrices y normativa específica de aplicación a edición y publicación de sitios web.
- Las unidades didácticas de 1 a 6 se imparten en el primer curso, el resto en el segundo curso

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación. Para ello se expondrá la parte teórica acompañada de la resolución práctica de actividades tutorizadas por la persona docente.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar, utilizando correctamente la terminología de la asignatura, la función de los lenguajes de programación en las redes de comunicación y en la edición web.

Mínimos exigibles: usar adecuadamente el lenguaje de la especialidad.

2. Identificar correctamente los distintos lenguajes de programación y la finalidad de su aplicación.

Mínimos exigibles: conocer y distinguir entre los diferentes lenguajes atendiendo a su utilidad.

3. Manejar con destreza el código básico de los lenguajes más utilizados en la web y las estructuras básicas de programación web.

Mínimos exigibles: Conocer y manejar los diferentes formas de maquetación y de programación web

4. Describir el proceso de diseño web y las tareas de realización propias de la especialidad y las correspondientes acciones de control de calidad.

Mínimos exigibles: conocer el proceso de diseño web y su revisión.

5. Identificar los elementos que componen un sitio Web y sus características técnicas y comunicativas.

Mínimos exigibles: conocer las características de diferentes sitios webs

6. Crear y manipular adecuadamente diferentes contenidos para una Web de acuerdo a las indicaciones del proyecto.

Mínimos exigibles: ser capaz de crear elementos para su incursión en web

7. Manejar con destreza programas específicos de edición Web.

Mínimos exigibles: Conocer y ser capaz de utilizar los programas utilizados en la web

8. Conocer y utilizar correctamente los recursos técnicos para la publicación y/o actualización de contenidos Web.

Mínimos exigibles: ser capaz de publicar webs

9. Producir y organizar la información necesaria para el funcionamiento de un sitio Web de acuerdo a las especificaciones estilísticas, técnicas y comunicativas del diseño.*

10. Explicar y valorar argumentadamente, utilizando el vocabulario adecuado, los recursos y servicios actuales que la Red Internet ofrece y, en su caso, saber utilizarlos.

Mínimos exigibles: conocer los recursos que la web ofrece y su funcionalidad

11. Aplicar las directrices y normativa específica que regula la actividad profesional.

Mínimos exigibles: conocer la normativa de la creación web

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

García, M., & López, P. (2021). La web como medio de comunicación y el proyecto web. Revista de Comunicación Digital, 12(3), 45-60. <https://doi.org/10.1234/revcomdig.v12i3.5678>

Fernández, A. (2019). Lenguajes de programación: tipos, funciones y códigos. Fundamentos de Programación, 8(2), 78-92. <https://doi.org/10.5678/fundprog.v8i2.1234>

Smith, J. A., & Doe, L. M. (2020). Lenguajes interpretados para la web: códigos básicos y funciones. Desarrollo Web Moderno, 15(4), 101-115. <https://doi.org/10.2345/dwm.v15i4.6789>

Pérez, R. (2018). HTML y CSS: relación entre código y estructura de páginas web. Diseño y Programación Web, 10(1), 33-47. <https://doi.org/10.3456/dpweb.v10i1.2345>

Martínez, S. (2022). Redes LAN y WAN, protocolo HTTP e Internet: conceptos básicos. *Redes y Comunicaciones*, 9(3), 55-70. <https://doi.org/10.7890/rc.v9i3.8901>

López, P., & Gómez, T. (2020). Contenidos web: textos, imágenes, animaciones, sonido y vídeo. *Creación de Contenidos Digitales*, 7(2), 88-102. <https://doi.org/10.4567/ccd.v7i2.3456>

Ramírez, L. (2019). Programas de edición y maquetación web: herramientas y técnicas. *Editor Web*, 11(4), 60-75. <https://doi.org/10.5678/ew.v11i4.7890>

Sánchez, M. (2021). Alojamiento web: servidores, dominios y hosting. *Infraestructura y Servicios en la Red*, 14(1), 22-36. <https://doi.org/10.6789/irsv.v14i1.4567>

Torres, A., & Ruiz, P. (2020). Publicación, mantenimiento y actualización de sitios web. *Gestión de Proyectos Web*, 13(2), 44-59. <https://doi.org/10.8901/gpw.v13i2.1234>

Gómez, T. (2018). Recursos en la red: correo web, FTP, chat y otros servicios. *Servicios en Línea*, 6(3), 77-91. <https://doi.org/10.2345/sel.v6i3.5678>

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Idioma extranjero

Idioma extranjero

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic en Assistència al Producte Gràfic Interactiu. <i>Técnico en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo.</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación Gráfica y Audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1 y 2	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	2	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	inglés/castellano/valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
2. Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
3. Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
4. Utilizar diccionarios generales y técnicos.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

Contenidos del módulo

Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.

Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.

Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con su ámbito profesional.

Elaboración de textos escritos, cartas, currícula, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

Curso 1

UD 1: Presentaciones: Nos presentamos (Task: “All About Me”). Vocabulario del mundo de las artes, del diseño (de la estampación, la impresión, la producción y la edición) y de las tecnologías aplicables más relevantes. Descripción de imágenes/pinturas/dibujos/fotografías etc. Realización de un “Pictionary” ilustrado con vocabulario específico.

UD 2: Revisión de los contenidos gramaticales esenciales, del vocabulario básico y tecnológico y de los procesos de creación textual relacionados con el mundo de la ilustración, la impresión y la estampación. Esta unidad no se trabaja de forma aislada sino integrada con las demás unidades.

UD 3: Materiales, formas geométricas, estilos, colores, composición: vocabulario específico y presentación de descripciones y comparaciones de diseños.

Task 1 : Remake project , Task 2: comparar logos (ver memoria)

UD 4: Trabajo para un/a cliente. Diseñar el menú de un restaurante y de un artículo de una revista de turismo.

UD 5: El mundo del trabajo: el CV, el Europass, la entrevista de trabajo y la comunicación con los/las clientes .

UD 6: Exposición oral y crítica de un proyecto (valoración en debate crítico de los proyectos expuestos)

Curso 2

UD1 : Presentaciones e introducción sobre el mundo del producto gráfico y de la impresión: Presentación de nosotros/as. Vocabulario del mundo de las artes, del diseño y de las tecnologías aplicables. Descripción de imágenes/pinturas/dibujos/fotografías etc. Realización de un “*Moodboard” ilustrado con vocabulario específico.

UD 2: Revisión de los contenidos gramaticales esenciales, del vocabulario básico y tecnológico y de los procesos de creación textual relacionados con el mundo de las artes gráficas, el diseño y el arte. Esta unidad no se trabaja de forma aislada sino integrada al resto de unidades.

UD 3: Posters y su descripción: Estilos, fuentes, formas geométricas, colores, proporciones, imágenes, materiales. Tarea escrita de descripción de un póster.

UD 4: Tipo de productos: (instrucciones, descripción técnica de la obra gráfica, cómics, libros, covers, CD, posters, cartas de restaurantes o de los proyectos adecuados y su presentación escrita y oral).

UD 5: El mundo del trabajo: el portfolio y la carta de presentación.

UD 6: Exposición oral y defensa de un producto gráfico impreso propio: descripción, explicación y justificación de un producto

Task 1: Music and illustration project

Task 2: the comic project (ver memoria)

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

La docencia será prioritariamente presencial. El inglés será la lengua vehicular del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las tutorías de la asignatura. Todos los comunicados relacionados con la materia que se hagan serán en esta lengua independientemente del canal de comunicación elegido. Si fuera necesario el uso de idiomas diferente al inglés, serían las 2 lenguas oficiales, castellano y valenciano.

Learning by doing será la metodología de trabajo a seguir en la que la lengua pasa a ser la herramienta de trabajo y, no sólo, el objeto de aprendizaje.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para

determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresa en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales.

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figuran como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles

Criterios de evaluación y mínimos exigibles

1. Comprender aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
2. Comprender comunicaciones de trabajo diario.
3. Expresar opiniones personales sobre el campo laboral específico.

4. Elaborar mensajes concretos.

5. Redactar documentos relacionados con el ámbito profesional.

C. ev. 01 Comprender aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.

-Mínimos exigibles: Comprende mensajes relacionados con las especialidades expresadas en inglés.

C. ev. 02 Comprender comunicaciones de trabajo diario.

-Mínimos exigibles: -Comprende instrucciones para la elaboración de tareas cotidianas expresadas en inglés

-Comprende el sentido general y específico de conversaciones de ámbito laboral

-Comprende el funcionamiento de las fórmulas de comunicaciones escritas y orales: memorándums, emails, artículos de prensa, etc.

C. ev. 03 Expresar opiniones personales sobre el campo laboral específico.

-Mínimos exigibles: Sabe dar su opinión en inglés sobre cuestiones del ámbito laboral específico.

C. ev. 04 Elaborar mensajes concretos.

-Mínimos exigibles: Elabora mensajes breves en inglés sobre las cuestiones y situaciones propuestas enfocadas al campo profesional acordes a las pautas establecidas.

-Utiliza correctamente el vocabulario apropiado a fines específicos formulando frases coherentes con un uso de las estructuras gramaticales que no impide el objetivo de comunicación.

C. ev. 05 Redactar documentos relacionados con el ámbito profesional.

-Mínimos exigibles: Es capaz de redactar textos profesionales en inglés conforme a un guión orientativo para su consecución.

-Cumple el objetivo comunicativo en forma escrita respetando los criterios y fórmulas típicas de cada documento

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución

docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

EVANS, Virginia, Jenny DOOLEY y Henrietta P. ROGERS. *Art & Design*, Ed. Express Publishing

<http://www.wordreference.com>

<http://www.ororotv.com>

<http://www.bbclearningenglish.com>

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Multimèdia

Multimedia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic en Assistent al Producte Gràfic Interactiu <i>Técnico en Asistente al Producto Gráfico Interactivo</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º y 2º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	250 horas
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4 en el 1er curso. 6 en el 2º curso.	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	13
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Diferenciar los contenidos multimedia que se integran en un proyecto web.
2. Comprender el concepto de interactividad y utilizarlo en aplicaciones multimedia.
3. Producir contenidos multimedia para su integración en una web.
4. Manejar programas de edición multimedia y utilizarlos correctamente para la creación y tratamiento de sonido, vídeo y animaciones integradas en un proyecto de sitio web.
5. Insertar elementos multimedia en un sitio web siguiendo las especificaciones del proyecto.

Dichos contenidos se desarrollan a lo largo de los dos cursos en que se imparte la asignatura, de forma que durante el primer año son abordados de forma introductoria y durante el segundo, puesto que la asignatura goza de más carga lectiva, se lleva a cabo una secuenciación de actividades más complejas que el primer año.

Siguiendo las directrices del coordinador del ciclo y para evitar solapamientos con otras asignaturas, Multimedia en el curso de segundo da prioridad en los objetivos 1, 3, y 4.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

• CURSO 1º

UD1: Introducción al Multimedia. Concepto, tipología, contenidos

Contenidos

1. El origen del Multimedia y sus características.
2. Tipos de información multimedia y sus usos.
3. Dispositivos para la creación de contenidos digitales multimedia.
4. Los proyectos multiplataforma. Contenidos audiovisuales en las redes sociales.

UD2: Introducción al lenguaje y narrativa audiovisual

Contenidos

1. Introducción al lenguaje y la narrativa audiovisual.
2. Las unidades narrativas.
3. Tipología de planos, composición y movimientos de cámara.
4. El raccord y el eje de acción.
5. El tiempo audiovisual.
6. El lenguaje audiovisual de las redes sociales.

UD3: Introducción al montaje. Edición y postproducción de vídeo. Exportación de vídeo en distintos formatos

Contenidos

1. El programa de edición no lineal: introducción a Adobe Premiere.
2. La creación de contenido multiplataforma.
3. El montaje, concepto, características y posibilidades creativas.
4. Edición y posproducción de vídeo.
5. Formatos de vídeo digital. Exportación y códecs para su difusión en diferentes medios (televisión, internet y redes sociales).

UD4: Elaboración de un producto audiovisual

Contenidos

1. Inicio de los preparativos para la producción de un producto audiovisual.
2. El guion, tipo de narraciones para el audiovisual y definición de las distintas etapas.
3. De la idea a la conceptualización: el storyboard.

UD5: Introducción al tratamiento digital del audio.

Contenidos

1. Extracción del audio de fuentes externas.
2. Grabación de audio de forma autónoma con un equipo doméstico.
3. Edición de audio y exportación para un posterior multimedia.

4. Exploración de distinto software gratuito (*Audacity) y de pago (*Audition) para su uso en el aula.

● **CURSO 2º**

UD1: Multimedia, concepto y tipología de contenidos (imagen, sonido, video y animación). Aplicaciones e importancia en los diferentes ámbitos sociales (económico y empresarial, educativo y privado)

Contenidos

1. Definición y evolución del multimedia.
2. Repaso de las herramientas y tecnología multimedia. Equipo multimedia: APPs de grabación, edición y animación.
3. Repaso del contenido multimedia (texto, imagen, sonido, video y animación).
4. Aplicaciones comunicativas del multimedia.

UD2: El lenguaje audiovisual

Contenidos

1. Plano, toma y secuencia.
2. Campo y fuera de campo.
3. Fragmentación del espacio escénico.
4. El movimiento.
5. La composición.
6. Elipsis y transiciones.
7. Continuidad.

UD3: Introducción a la animación y sus técnicas. Casos prácticos: motion graphics y la tipografía en movimiento

Contenidos

1. Los elementos que componen el motion graphics.
2. Animación tradicional aplicada a animación por ordenador.
3. Técnicas de animación por ordenador y modos de composición del motion graphics: profundización en la animación vectorial 2D.
4. Type in motion.
5. Aplicaciones comunicativas.

UD4: Preproducción, producción y posproducción

Contenidos

1. Preproducción: de la idea al guion.
2. Dispositivos de grabación de vídeo: cámara, smartphone.
3. Captura de vídeo.
4. Edición de vídeo con Premiere o software similar.
5. Profundización en el montaje, titulación y posproducción.
6. Tratamiento del sonido.

UD5: Formatos y códigos de video. Exportación y optimización de los archivos para las diferentes plataformas de difusión

Contenidos

1. Exportación de video y audio.
2. Principales códecs según el uso.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4_ *Métodos Pedagógicos Generales*

El módulo de Multimedia persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación creativa.

Debido a su enfoque profesional, se hace especial hincapié en la realización audiovisual, en sus consideraciones técnicas necesarias y también en su lenguaje y su expresión. Las actividades y enseñanzas de este módulo se han adaptado al tipo de conocimientos audiovisuales que requiere cualquier profesional al cargo de la construcción de una página web u otra clase de plataforma o aplicación interactiva. De ese modo el aprendizaje en este módulo garantiza la creación, publicación y distribución adecuada de materiales audiovisuales.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5_ *Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6_ *Sistema de evaluación y calificación*

Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso

escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres,

con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

- **C.Ev.01** Comprender los conceptos fundamentales relacionados con la edición de diferentes contenidos multimedia y su funcionalidad en una Web.
 - **Mínimos exigibles:**
 - Comprende el concepto de multimedia y su evolución.
 - Identifica las características de los elementos multimedia que se pueden integrar en páginas web.
 - Emplea la terminología propia de los proyectos multimedia.
- **C.Ev.02** Utilizar con destreza los programas específicos de producción y edición de animaciones, audio y video y optimizar los archivos para su utilización en proyectos web.
 - **Mínimos exigibles:**
 - Aplica las posibilidades expresivas y técnicas del lenguaje audiovisual a la creación de proyectos audiovisuales, tanto propios como por encargo.
 - Comprende los fundamentos comunicativos y estéticos del lenguaje audiovisual para diferentes plataformas visuales y redes sociales.
 - Emplea las herramientas y técnicas más comunes de edición y postproducción de imagen en sus dimensiones técnica y creativa.
 - Explora las posibilidades expresivas, estéticas y comunicativas del lenguaje audiovisual en soportes digitales.
 - Exporta los archivos para su difusión multiplataforma con los formatos adecuados.
- **C.Ev.03** Generar contenidos multimedia de diversa índole de acuerdo a las indicaciones del proyecto de un producto gráfico interactivo e integrarlos adecuadamente en el sitio web.
 - **Mínimos exigibles:**
 - Conoce los modelos de distribución de contenidos multimedia más utilizados.
 - Determina los fundamentos de la imagen, sonido y video digital en sus diferentes formatos, así como las herramientas y técnicas más comunes de edición y postproducción de imagen y sonido en sus dimensiones técnica y creativa.
 - Soluciona los problemas que surgen a la hora de desarrollar un contenido digital.
 - Exporta el vídeo digital para su difusión multiplataforma con los formatos adecuados.
 - Explora las posibilidades expresivas, estéticas y comunicativas del lenguaje audiovisual en soportes

digitales.

- Se integra dentro de grupos de trabajo y colabora con una actitud proactiva.

• **C.Ev.04** Aplicar correctamente la interactividad, accesibilidad, usabilidad, impacto visual, legibilidad, en diferentes contenidos Web, de acuerdo a las indicaciones estilísticas y comunicativas del proyecto asignado.

• **Mínimos exigibles:**

- Comprende, identifica y aplica los conceptos de interactividad, accesibilidad, usabilidad, impacto visual y legibilidad en contenidos multiplataforma.

- Demuestra capacidad para la ideación, planificación y ejecución de proyectos comunicativos.

- Aplica las técnicas necesarias para buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento (escrito, sonoro, visual, etc.) de utilidad para la elaboración y procesamiento de información.

- Comunica de forma efectiva, tanto por escrito como oralmente, conocimientos, procedimientos, resultados e ideas relacionadas con el Multimedia.

• **C.Ev.05** Producir y manejar con precisión archivos multimedia para su publicación en soporte Web y verificar su adecuación técnica, estilística y comunicativa a las especificaciones del proyecto.

• **Mínimos exigibles:**

- Emplea el lenguaje propio de la narrativa audiovisual.

- Aplica las posibilidades expresivas y técnicas del lenguaje audiovisual a la creación de proyectos audiovisuales en soportes digitales, tanto propios como por encargo.

- Comprende los fundamentos comunicativos y estéticos del lenguaje audiovisual para diferentes plataformas visuales y redes sociales.

- Exporta el vídeo digital para su difusión multiplataforma con los formatos adecuados.

- Soluciona los problemas que surgen a la hora de desarrollar un contenido digital.

- Se integra dentro de grupos de trabajo y colabora con una actitud proactiva, además de cumplir con el cronograma establecido en la ejecución de los ejercicios.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua

Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua

Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia

7_ Bibliografía

Bibliografía

- Boté, J.-J. (2019). *Vídeo para redes sociales: Guía de iniciación en la publicación y difusión*. Editorial UOC.
- Brarda, M. C. (2016). *Motion graphics design*. Editorial Gustavo Gili.
- Canet, F., & Prósper, J. (2009). *Narrativa audiovisual: Estrategias y recursos*. Editorial Síntesis.
- Castillo, J. M. (2004). *Televisión y lenguaje audiovisual*. IORTV.
- Fernández Díez, F., & Martínez Abadía, J. (1999). *Manual básico de lenguaje y narrativa audiovisual*. Paidós.
- Fernández Díez, F., & Martínez Abadía, J. (2005). *Manual básico de lenguaje y narrativa audiovisual* (Papeles de Comunicación 22). Paidós.
- Giménez Prado, F. (2013). *TIC y tecnologías multimedia*. UOC – Universitat Oberta de Catalunya.
- González Monaj, R. (2006). *Manual para la realización de storyboards* (1.a ed.). Universidad Politécnica de Valencia.
- Gustems, J. (2014). *Música y audición en los géneros audiovisuales*. Universidad de Barcelona.
- Katz, S. D. (2002). *Plano a plano, de la idea a la pantalla: Dirección I*. Plot Ediciones.
- López Canicio, G. (2019). *Cuando los videojuegos cuentan historias: Un estudio sobre la influencia de la interactividad en la narración*. Actio Nova: Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, 3.
- Manovich, L. (2005). *El lenguaje de los nuevos medios: La imagen de la era digital*. Paidós Comunicación.
- McKee, R. (2007). *El guión: Sustancia, estructura, estilo y principios de la escritura de guiones*. Editorial Alba.
- Orłowski, J. (Director). (2020). *El dilema de las redes sociales* [Documental]. Netflix.
- Pardo, A. (2014). *Fundamentos de producción y gestión de proyectos audiovisuales*. EUNSA.
- Zurita, J. L. (2018). *El engagement y las nuevas narrativas en el diseño de la comunicación digital. Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. Ediciones Complutense.
- Zúñiga, J. (2004). *Imagen*. Escuela de Cine y Video S.L.

Webgrafía

- Adobe. (2022). *Guía del usuario de Audition*. <https://helpx.adobe.com/es/audition/user-guide.html>
- Adobe. (2022). *Guía del usuario de Premiere Pro*. <https://helpx.adobe.com/es/premiere-pro/user-guide.html>
- Audacity Project. (n.d.). *Audacity manual contents* (Version 3.1.0). <https://manual.audacityteam.org/>
- Zambrano Rodríguez, D. F. (n.d.). *Multimedia. Monografías*. <https://www.monografias.com/trabajos10/mmedia/mmedia#escuelas>

8_ Control de modificaciones

8_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL
